

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41551-31-05-001-2020-00140-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARLENE MARMOLEJO MARTÍNEZ
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES Y SARA LINA GONZÁLEZ CRISTANCHO.**

Sería del caso entrar a resolver sobre la admisión del recurso de apelación formulado por las demandadas Colpensiones y Sara Lina González Cristancho, así como el grado jurisdicción del consulta concedido en favor de la entidad pensional, contra la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito – Huila el 8 de marzo de 2022, si no fuera porque una vez realizado el examen preliminar al asunto en referencia, se advierte que no obra copia digital de la videograbación de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S., acaecida el 8 de marzo de 2022, se ordena que por la Secretaría de esta Corporación, se oficie al juzgado de primera instancia para que de manera inmediata proceda a remitir las piezas procesales echadas de menos.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Leticia Parada Pulido', written over a printed name and title.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

**Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

700575ac95cea26675e26a7736be5925bdc69ab8b3b6f0f629adefd2df60c7d5

Documento generado en 03/06/2022 09:32:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**